

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 9 de julio de 2003

en el asunto T-162/01: Laboratorios RTB, SL contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) ⁽¹⁾

(«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Marcas figurativas y denominativas anteriores que incluyen el vocablo GIORGI — Solicitud de marca denominativa comunitaria GIORGIO BEVERLY HILLS — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94*»)

(2003/C 213/61)

(Lengua de procedimiento: español)

En el asunto T-162/01, Laboratorios RTB, S.L., con domicilio social en Bigues i Riells (Barcelona), representada por el Sr. A. Canela Giménez, abogado, contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (agentes: Sres. O. Montalto y J.F. Crespo Carrillo), y en el que la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) es: Giorgio Beverly Hills, Inc., con domicilio social en Santa Mónica, California (Estados Unidos), que tiene por objeto un recurso interpuesto contra la resolución de la Sala Primera de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 30 de abril de 2001 (asunto R 122/2000-1), el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por la Sra. V. Tiili, Presidenta, y los Sres. P. Mengozzi y M. Vilaras, Jueces; Secretaria: Sra. B. Pastor, Secretaria adjunta, ha dictado el 9 de julio de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.

⁽¹⁾ DO C 303 de 27.10.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 9 de julio de 2003

en el asunto T-234/01: Andreas Stihl AG & Co. KG contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) ⁽¹⁾

(«*Marca comunitaria — Colores — Combinación de naranja y gris — Motivo de denegación absoluto — Carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94*»)

(2003/C 213/62)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-234/01, Andreas Stihl AG & Co. KG, con domicilio social en Waiblingen (Alemania), representada por los Sres. S. Völker y A. Klett, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) (agente: el Sr. G. Schneider), que tiene por objeto un recurso de anulación interpuesto contra la resolución de la Sala Primera de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 24 de julio de 2001 (asunto R 477/2000-1), por la que se deniega el registro de una combinación de colores naranja y gris como marca comunitaria, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta), integrado por la Sra. V. Tiili, Presidente, y los Sres. P. Mengozzi y M. Vilaras, Jueces; Secretaria: Sra. B. Pastor, Secretaria adjunta, ha dictado el 9 de julio de 2003 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.

⁽¹⁾ DO C 348 de 8.12.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 8 de julio de 2003

en el asunto T-65/02: Michelle Chetaud contra Parlamento Europeo ⁽¹⁾

(«*Funcionarios — Pensión — Coeficiente corrector aplicable — Prueba de la residencia — Revocación de un acto — Relevancia para la carga de la prueba*»)

(2003/C 213/63)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-65/02, Michelle Chetaud, antigua funcionaria del Parlamento Europeo, con domicilio en Niza (Francia),